

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**Objeto: Ratifícase el Protocolo Operativo N°1 de Uso Aeroportuario en el Marco del Convenio entre el Estado Nacional y el Gobierno de la C.A.B.A. Referente al Aeroparque Jorge Newbery.**

**EXPEDIENTE-1925-J-2018 PLANEAMIENTO URBANO**

**20/11/18**

**María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz**

En la Audiencia Pública del 9/3/18 “Análisis del Proyecto Relleno Costero Av. Costanera frente a Aeroparque se convocó a analizar el impacto ambiental de la obra. La Audiencia se realizó en la sede Comunal 14, como si este proyecto tuviera esa escala. **Los efectos, positivos o negativos impactarán en la ciudad y el área metropolitana.**

Adjuntamos en esta ocasión dos documentos expuestos en marzo y **sólo reiteraremos los aspectos más graves y las serias deficiencias del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), porque la Legislatura no puede ignorar las consecuencias ambientales de sus decisiones, especialmente en el actual marco de Cambio Climático.**

A pesar de que la Ley de Audiencia Pública es muy clara en la materia, **no hubo Informe Posterior a la Audiencia que explicara por qué no se tuvieron en cuenta las críticas/recomendaciones vertidas. El último informe posterior a una Audiencia Pública que aparece en la página web de APRA es de diciembre de 2013.**

**APRA ha discontinuado una buena práctica que la Legislatura omite siempre, por lo que las Audiencias Públicas, un instituto consagrado por la Constitución y la ley para mejorar las políticas públicas, se han transformado para las autoridades en solo un requisito formal a tildar.** Decía Unamuno: “Si de mí no queda nada, que no sea porque me lo haya merecido. Un puñado de empecinados seguimos practicando la ciudadanía con igual mandato. Si de la República no queda nada, que no sea porque nos lo hayamos merecido.

**Este costoso proyecto que beneficiará fundamentalmente a una empresa privada no sería necesario de haberse optado por mover los vuelos de Aeroparque a**

Ezeiza y haber materializado la necesaria conexión ferroviaria. En ese sentido nos expresamos oportunamente en Audiencia Pública hace 15 años.

Como dice Diego Cabot en La Nación del 24/01/18 *...será el Río de la Plata el que tendrá que modificar su cauce para que el Aeroparque Jorge Newbery tenga más espacio.*

**Los tiempos de todo este proceso han sido anómalos. La Nación nos informó, en el mismo artículo de enero... ya está en marcha la licitación para empezar con el relleno... y ...la apertura de sobres será el 16 de febrero. Previo obviamente a la Audiencia Pública para evaluar el impacto ambiental.**

**Previo también a ambas Audiencias Públicas se materializaron obras de relleno.** Si el Poder Judicial velara por el cumplimiento de las leyes vigentes, tanto la Audiencia Pública anterior como ésta serían nulas.

El Informe aprobado por el Colegio de Auditores Generales de la Nación el 08/08/18 dice:

“El ORSNA no reconoció incumplimientos ni aplicó penalidades al concesionario a pesar de recomendaciones anteriores de la Auditoría General de la Nación. Las obras que contractualmente que correspondía fueran financiadas por Aeropuertos Argentina 2000, se cargaron a los usuarios a través del “Patrimonio de Obras de Refuerzo” creado, con un aumento tarifario”. **Se señalan además varias debilidades del control económico financiero.**<sup>1</sup>

Respecto a algunas deficiencias en el EsIA a las que aludimos antes:

En el documento 0021 del Exp.2017-16301199-MGEYA-APRA, respecto de la cota de coronamiento del relleno, el valor es +3,00m, 0,55m sobre el nivel medio de las crecidas ordinarias. **¿Es posible en un contexto de cambio climático no tener en cuenta el aumento futuro, que sería a 50 años 4,5m y a 100 años, 5,35m sobre el 0 del Riachuelo?**

**Si se tuviera esto en cuenta, este metro y medio o dos metros ¿se correrá el riesgo de no subir la cota?**

**¿Se asumirá el aumento extraordinario de costo por la mayor cantidad de materiales de relleno a disponer? ¿Se justifica? ¿Quién lo paga? ¿El Aeropuerto? ¿En qué presupuesto público están asignados los recursos? ¿En el del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo tratamiento pidió grandes esfuerzos a vastos sectores de la población? ¿En el de la ciudad de Buenos**

---

<sup>1</sup> Act. N° 269/15-AGN- Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos - Período auditado: diciembre de 2007 a diciembre de 2015. Aprobado en el Colegio de Auditores Generales del 08/08/2018, por mayoría.

**Aires, que no contempla inversiones significativas para la expansión de la red de subterráneos? ¿En contrapartes de una concesión?**

**¿Qué seguridad habrá para personas y autos en las 1153 cocheras en 2 niveles de 17.255m<sup>2</sup> por piso, a solo 26m del borde de la baranda de la costanera, habida cuenta de lo dicho antes sobre aumento del nivel del río?**

En el documento 0035 el Director General de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU), Arq. Mariano Orlando, cita largamente la ley 2930, PUA, pero omite el Art. 9º, b) 6 de la Ley 2930, que con respecto al Río de la Plata afirma en e): *Preservar el perfil y/o silueta costera de los rellenos existentes.*

A pesar de la omisión, Orlando finaliza su informe diciendo: *...hay que tener en cuenta que el relleno implica un cambio en el perfil costero que puede afectar en gran medida la dinámica del sector.*

No podemos menos que coincidir ya que todo relleno que implica alejamiento de la desembocadura de los cursos en una planicie con bajo gradiente, dificulta la evacuación. Continúa Orlando: *En la prolongación del curso entubado del Aº Maldonado no se tiene en cuenta la disminución de energía por el agregado de 85m a su curso. Tampoco se tiene en cuenta el ángulo del curso respecto de la línea de costa y la deriva litoral.*

**¿Puede aceptarse este nivel de improvisación en obras públicas de esta envergadura?**

En materia de tránsito, en el 0034, la Dirección General de Planificación de la Movilidad dice que el flujo vehicular en la Av. Costanera resultará afectado únicamente durante 20 meses. La movilidad de la CABA está ya complicada por motivos estructurales, por las obras del Paseo del Bajo, corrimiento de la A. Illia, Edificio Puente del WB, Concesiones del distrito Área Costera y Distrito Joven, Urbanización de Catalinas II y ex Tiro Federal, por mencionar solo algunas. ¿Cuándo contaremos con la Evaluación Ambiental Estratégica que evalúe en conjunto políticas, planes y programas? Su incorporación al Código Urbanístico y a la Ley 123 es meramente declarativa

Por otra parte, el documento señala que la obra realmente importante sería una estación que permita aprovechar el acceso ferroviario, pero dice que excede el marco de la evaluación. **Este argumento no es admisible, el proceso de evaluación debe incluir la consideración de opciones.**

En cuanto a las **Medidas de Mitigación** se propone, ante un proyecto sectorial terminado, el Ordenamiento Ambiental del Territorio y la Evaluación Ambiental Estratégica, que debieron ser previas. **Resulta risible.**

Resulta curioso también: *Llevar un registro diario de eventos de anegamiento dentro del predio o provenientes de las inmediaciones. Disponer bombas para eventuales inundaciones y desbordes. Se afirmó que no los habría.*

**El corrimiento de la línea de ribera implica también el corrimiento de la franja costera contaminada de 50m, acercándola a la toma de AYSA que da de beber a la Ciudad.**

En los documentos 0005, 0028, 0055 ... del Exp.2017-16301199-MGYA-APRA la Dirección General de Evaluación Ambiental hace un prolijo listado de informaciones faltantes. **No sabemos si las preguntas fueron contestadas. Seguramente esta Legislatura tampoco.**

¿Aprobará la Legislatura este acuerdo sin tener esas respuestas? ¿Aprobará la Legislatura este acuerdo sin tener en cuenta el informe de la Auditoría General de la Nación?

**Se ha atribuido erróneamente a los cuerpos legislativos el carácter de escribanías. Los escribanos dan fe de la veracidad de lo que han leído, oído, visto y evaluado. En ello se juegan su prestigio y su matrícula.**

**Señores legisladores: ¿Querrán ustedes leer, oír, ver y evaluar? Los estamos mirando. La ciudadanía espera ejemplos de integridad.**